

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.-

Quien motiva y suscribe PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN, en mi carácter de presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, 1 al 9, 15, 24 fracción III, 25 fracción III, del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 35 fracción IX, 37, 38, 53, 81, 87, 88, al 104 y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno, INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA AUTORIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y ENTREGA DE LA PRESEA "CUIXALOA" Y EL TURNO A COMISIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN, TODO DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus

Bienestar incluyente para todas y todos

artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

III.- Lo normado por el artículo 8 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, establece que la presea "CUIXALOA", que se otorgará a un ciudadano residente del Municipio que con su trabajo, conducta o dedicación se distinga en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional indígena, así como, en la defensa de los derechos y tradiciones de los pueblos originarios.

IV.- La Asamblea General de las Naciones Unidas, el 17 de febrero de 1995, mediante su resolución A/RES/49/214, decidió que el 9 de agosto de cada año se celebrara el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas. [1]

La celebración ofrece una oportunidad para reconocer a las comunidades indígenas –sus tradiciones, valores, idiomas y costumbres– y el aporte que éstas han brindado en el fortalecimiento de las culturas nacionales. Con la conmemoración de este día, Naciones Unidas busca obtener el mayor respaldo de los gobiernos y todos los sectores de la sociedad para hallar juntos la solución de los problemas con que se enfrentan las comunidades indígenas en esferas como los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo, la educación y la salud. [2]

Es importante destacar que los pueblos indígenas representan una gran diversidad: más de 5 mil grupos distintos en unos 90 países que hablan una abrumadora mayoría de las

Bienestar incluyente para todas y todos

aproximadamente 7 mil lenguas del mundo. Están constituidos por 370 millones de personas aproximadamente, es decir, más de 5 por ciento de la población mundial y, sin embargo, se encuentran entre las poblaciones más desfavorecidas y vulnerables, representando el 15 por ciento de los más pobres. [3]

Fuente:

[1] <https://undocs.org/es/A/RES/49/214>

[2] <https://www.ahora.com.pe/dia-internacional-de-los-pueblos-indigenas-por-que-y-desde-cuando-se-celebra/>

[3] <https://news.un.org/es/node/1451141/date/2021-02-21>

V.- Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en su artículo 2º, que la Nación tiene una composición pluricultural, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

En México, debido a la problemática en materia del respeto, protección y defensa de los derechos humanos de la población indígena, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) creó en 1992 la Coordinación de Asuntos Indígenas, como un área especializada para atender las quejas provenientes de ellos, sus pueblos y comunidades, con el propósito de brindar mayor cobertura a la atención de ese grupo en situación de vulnerabilidad. En febrero de 1998 comenzó a operar la Cuarta Visitaduría General, especializada en la protección, defensa, promoción y difusión de los derechos humanos de los pueblos indígenas del país, cuyo objeto es impulsar las acciones para fortalecer el respeto a los derechos, cultura y tradiciones de los pueblos indígenas.

Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se autorice la convocatoria anexa, que contiene las bases para la entrega de la presea "CUIXALOA", que se otorgará a un ciudadano residente del Municipio que con su trabajo, conducta o dedicación se distinga en la preservación y transmisión del conocimiento

Bienestar incluyente para todas y todos

tradicional indígena, así como, en la defensa de los derechos y tradiciones de los pueblos originarios.

SEGUNDO.- Se turne a la Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal, para que una vez que Secretaria General remita las propuestas recibidas, analice la procedencia de las solicitudes y emita dictamen para que en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, el Pleno del Ayuntamiento designe el otorgamiento de la PRESEA "CUIXALOA".

TERCERO.- Se autorice la celebración de Sesión Solemne para la entrega del reconocimiento y presea "CUIXALOA", el día 9 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno de Tuxpan, Jalisco.

CUARTO.- Se instruya a la Secretaria General y Departamento de Comunicación Social para que se sirvan dar difusión a la convocatoria.

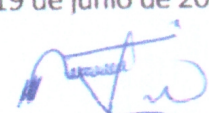
QUINTO.- Se haga del conocimiento de la Secretaria General para que realice la recepción de las propuestas, una vez concluido el plazo de la convocatoria, remita por oficio las propuestas a la Comisión Edilicia de Cultura y Crónica Municipal.

SEXTO.- Hágase del conocimiento de la presente iniciativa al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que proceda a liberar los recursos económicos necesarios para la elaboración de la presea y del reconocimiento.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA

19 de junio de 2024



PROFESOR ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA Y CRÓNICA MUNICIPAL



Bienestar incluyente para todas y todos



El Gobierno Municipal de Tuxpan, Jalisco
Administración 2021-2024

En el marco conmemorativo del Día Internacional de los Pueblos Indígenas

CONVOCA
A la entrega de la Presea
"CUIXALOA"

De conformidad a las siguientes bases:

PRIMERA.- Podrán ser candidatos a la Presea "CUIXALOA 2024" los ciudadanos y/o vecindados (con una residencia mínima de tres años) en Tuxpan, Jalisco, a quien con su trabajo, conducta o dedicación se distingan en la preservación y transmisión del conocimiento tradicional indígena, así como, en la defensa de los derechos y tradiciones de los pueblos originarios.

SEGUNDA.- Las candidaturas a la Presea "CUIXALOA 2024" podrán ser presentadas por cualquier institución cultural y/o educativa, asociaciones, grupos de personas o individuos interesados en participar, quienes incluirán sus datos de contacto.

TERCERA.- Las instituciones, asociaciones o individuos postulantes entregarán sus propuestas en físico, a las que deberán anexar el currículum vitae y los documentos justificativos que consideren necesarios a la Secretaria General del Ayuntamiento, en la planta alta del Palacio Municipal, Portal Hidalgo no. 7, Col. Centro Histórico, de 9:00 de la mañana a las 15:00 horas, de lunes a viernes, Municipio de Tuxpan, Jalisco.

CUARTA.- La documentación completa de las candidaturas remitidas a la Secretaria General de Ayuntamiento, así como la identidad de los candidatos, se consideraran confidenciales, a excepción del ganador, los documentos recepcionados quedarán para su permanente resguardo en el archivo de Secretaría General.

Bienestar incluyente para todas y todos



QUINTA.- La recepción de candidaturas se abre a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta las 15:00 horas del día viernes 26 de julio de la anualidad en curso.

SEXTA.- El jurado calificador estará integrado por la Comisión Edilicia Permanente de Cultura y Crónica Municipal, misma que presentará al Pleno del Ayuntamiento para que en sesión ordinaria o extraordinaria, sea designado el otorgamiento de la presea a la persona que haya sido propuesta y que cubra los requisitos, dicha resolución será irrevocable.

SÉPTIMA.- La Presea "CUIXALOA" se entregará dentro de Sesión Solemne de Ayuntamiento que se llevará a cabo para conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, el día 9 de agosto de 2024, a las 10:00 horas, en el lugar que la Titular del Ejecutivo disponga, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de Gobierno de Tuxpan, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"
MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, PUEBLO DE LA FIESTA ETERNA
19 de junio de 2024

Lic. Claudia Gil Montes
Presidenta Municipal

Lic. Vicente Pinto Ramírez
Secretario General

Bienestar incluyente para todas y todos